

ANGOL, 02 de septiembre de 2022

AUTORIZACIÓN N°542

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.395 promulgada el 30.11.2021 y publicada en el D.O. del 15.12.2021, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2022.
- b) Decreto 001 del 03-01-2022 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2022, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N°273 del 22.12.2021, sesión ordinaria 16 del 14.12.2021, emitido por el secretario Municipal (s) en su calidad de ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29.06.2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto Alcaldicio N°4129 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Secretario Municipal Titular de la Municipalidad de Angol al Sr. Álvaro Urra Morales
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Requerimiento de Compra N°s 151, 148, 215 y 216 Emitidos por Directores de CESFAM Alemania, Huequén y Piedra del Águila dependientes del Departamento de Salud Municipal.
- g) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- h) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- i) Las Res. N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón
- j) D.F.L. N°1 de 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la necesidad de contar con sistema de alarma de seguridad para resguardo en los establecimientos asistenciales dependientes del Departamento de Salud Municipal por el periodo de tres meses, desde 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2022
- 2.- A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 31.08.2022 publicaciones de Cotización ID 2744-378-COT22
- 3.-Fecha de cierre 01.09.2022 con un total de 01 Cotización recibida.

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID **2744-556-AG22** a **SERVICIOS VIRTUALES DE SEGURIDAD LIMITADA Rut 76.146.755-7** por continuidad Servicio de Alarma de seguridad para los Establecimientos de Salud, por el valor de **\$1.500.000.-** con impuesto incluido.
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.



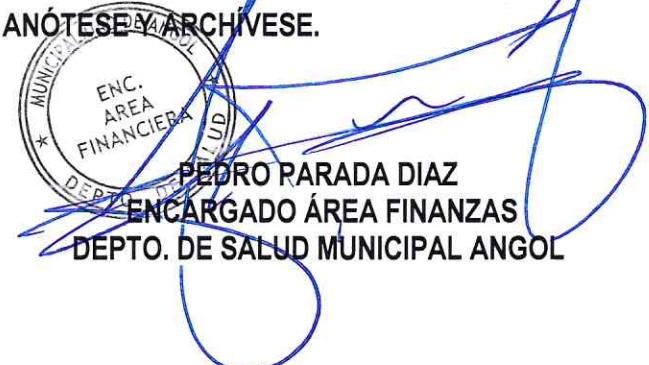
KARINA ARRIAGADA GARAY
UNIDAD DE ADQUISICIONES
* DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

PPD/kag

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO PARADA DIAZ
ENCARGADO ÁREA FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL